

La Fiscalía de Sanchez descarta investigar a Otegi por crímenes de ETA entre 1978 y 1983

Archiva las diligencias preprocesales que abrió a raíz de la denuncia presentada por la asociación Dignidad y Justicia

[Nacional](#) 30/01/2024 [Impacto España Noticias](#)

EH Bildu, Arnaldo Otegi

La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha descartado investigar al líder de **EH Bildu, Arnaldo Otegi**, por su presunta participación en crímenes de ETA cometidos entre los años 1978 y 1983, por lo que ha archivado las diligencias preprocesales que abrió a raíz de la denuncia que presentó la asociación **Dignidad y Justicia** el pasado octubre.

Según ha informado este martes el Ministerio Público, una vez analizados los hechos recogidos en la denuncia y tras ser revisados los procedimientos correspondientes, se ha concluido que los mismos o "**están prescritos o existe cosa juzgada**".

Fue **Daniel Portero de la Torre**, en representación de la Asociación Dignidad y Justicia, quien presentó en octubre una denuncia en relación a distintas noticias aparecidas en el diario 'El Mundo'.

En su escrito, solicitaba a la Fiscalía que, entre otras cuestiones, librara oficio a la Comisaría General de Información de la Policía Nacional para que le informase si --tal y como se publicó en la prensa-- 12 miembros de la organización terrorista inculparon a Otegi en sus declaraciones policiales en hechos delictivos perpetrados entre 1977 y 1987.

La denuncia hacía referencia a nueve secuestros y a la orden de asesinar al político de **UCD Juan de Dios Noval**, así como a "**diversos atracos y un asalto a mano armada**". "De su participación en esos nueve secuestros, tan solo por tres, este sujeto ha sido juzgado; por el secuestro de **Luis Abaitua**, por el que fue condenado a 6 años de prisión, y por los secuestros de los políticos **Gabriel Cisneros y Javier Rupérez**, de los que resultó absuelto", apuntaba la asociación.

Dignidad y Justicia insistía en que las nuevas informaciones publicadas involucraban a Otegi "en otros 6 secuestros más, de los cuales dos fueron frustrados y otros dos habrían sido ordenados por él, así como se le imputó la orden de asesinar a **Juan de Dios Noval el 31 de octubre de 1980, en San Sebastián**".

"NADA

NUEVO"

La Fiscalía, sin embargo, ha explicado que "la información periodística, sin hablar de la prescripción de los hechos, no aporta nada nuevo, puesto que todo lo referido en la noticia necesariamente fue valorado por los órganos judiciales en su momento, por lo que, respecto de todos estos procedimientos, archivados hace años, no procedería en ningún caso la reapertura".

Para el Ministerio Público resulta "**sorprendente**" que las "**revelaciones**" a las que hacía referencia la asociación fuesen "conocidas por un medio de comunicación" e implicaran a Otegi en la autoría de hechos delictivos "y no hubiesen sido conocidas por las autoridades fiscales y judiciales".

Aún así, la Fiscalía ha revisado los hechos recogidos en la denuncia, para finalmente concluir que éstos o habrían prescrito ya o fueron juzgados en su momento.

Comparte en Redes Sociales

Evite la censura de Internet **suscribiéndose** directamente a nuestro canal de **Telegram, Newsletter**